

ACTA Nº 4 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA BRIGADA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ NO AFECTANDO A PROPUESTA EFECTUADA TANTO DE CONTRATACION COMO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA

Reunidos, en la Sede de la Corporación, el 14 de Mayo de 2026 a las 14:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador que a continuación se relacionan y que se constituye al objeto de rectificar un error aritmético detectado en el acta emitida por el presente Tribunal nº 3 en el día de la fecha (Sefycu 6844263) referente al proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Peón Especialista Brigada, vacante en la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024, siendo éstos los que siguen:

- Presidente: D. Alfonso Millán Gasca.
- Vocales:
 - D. José Antonio Gil Riverola.
 - D. Javier Navarro Sanchez.
 - D^a Olga M^a Pérez Lahoz, actuando como Secretaria.

Existiendo Quórum, queda constituido el Tribunal Calificador quien procede a exponer lo que sigue:

Que, el tribunal calificador se ha reunido a las 9 horas de la mañana del día 14 de Mayo de 2026 para proceder a la valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso para el acceso, mediante el sistema de concurso oposición libre, a una plaza de Peón Especialista Brigada, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz así como a exponer, una vez valorados aquellas, la calificación final del proceso selectivo efectuando la correspondiente propuesta de contratación respecto de la persona aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, ha obtenido la mayor puntuación para la cobertura de la plaza convocada, de todo ello, levantando la correspondiente Acta de 14/05/2026 (Sefycu 6844263) habiendo sido publicada en el tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz en igual fecha.

Que, tras ser aquella publicada se ha detectado que la misma adolece de un error aritmético y material, por lo que, se procede a convocar el presente Tribunal Calificador para revisar las calificaciones totales que consta en el acta referenciada.

Que, examinado el expediente y revisada el acta emitida por el tribunal calificador de 14/05/2026 (Sefycu 6844263) se aprecia un error en la puntuación que consta en la fase de concurso respecto de la calificación dada al aspirante D. Alberto Tello Lahoz en el apartado de Experiencia Profesional en concreto en el acta referenciada le consta a dicho aspirante una puntuación en la Experiencia Profesional de 5,12 puntos cuando, en realidad, debería constar un total de 4 puntos al haber obtenido la puntuación máxima que se podio obtener según consta en las Bases de la convocatoria viéndose, por tanto, modificada tanto la calificación total de la fase de Concurso así como la puntuación total obtenida en la calificación final del proceso selectivo,

Que, por todo ello y, teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que las Administraciones públicas puedan rectificar en cualquier momento errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, el presente Tribunal, acuerda, por unanimidad, rectificar el error aritmético detectado en la calificación final del proceso selectivo que consta en el acta de fecha 14/05/2026 (Sefycu 6844263) en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (A)	FORMACIÓN (B)	TITULACIÓN ACADEMICA (C)	TOTAL (A+B+C)
1	Chueca Lahoz, Antonio	0,68	0,495	0,40	1,575
2	Palos Ferrer, Mariano	0,00	0,690	0,40	1,090
3	San Nicolas Martinez, Jose Alfonso	0,00	0,230	0,80	1,030
4	Tello Lahoz, Alberto	5,12	1,453	0,00	6,573

Efectuada la valoración de méritos, el presente Tribunal acuerda exponer la calificación final del proceso selectivo, por orden de puntuación ordenada de mayor a menor, comprendiendo ésta la suma de la calificación final obtenida en la fase de oposición respecto de aquellas personas aspirantes que la hubieran superado y de la puntuación total obtenida en la fase de concurso teniendo en cuenta que, en caso de que existiera empate en la puntuación, se procedería a aplicar lo dispuesto en el punto 7.2 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, siendo éstos lo que siguen:

IDENTIFICACIÓN	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	CALIFICACION FINAL
Tello Lahoz, Alberto	20,151	6,573	26,72
Palos Ferrer, Mariano	18,101	1,090	19,19
San Nicolás Martínez, José Alfonso	17,267	1,030	18,30



Chueca Lahoz, Antonio	16,234	1,575	17,81
-----------------------	--------	-------	-------

DEBE DECIR:

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (A)	FORMACIÓN (B)	TITULACIÓN ACADEMICA (C)	TOTAL (A+B+C)
1	Chueca Lahoz, Antonio	0,68	0,495	0,40	1,575
2	Palos Ferrer, Mariano	0,00	0,690	0,40	1,090
3	San Nicolas Martinez, Jose Alfonso	0,00	0,230	0,80	1,030
4	Tello Lahoz, Alberto	4,00	1,453	0,00	5,453

Efectuada la valoración de méritos, el presente Tribunal acuerda exponer la calificación final del proceso selectivo, por orden de puntuación ordenada de mayor a menor, comprendiendo ésta la suma de la calificación final obtenida en la fase de oposición respecto de aquellas personas aspirantes que la hubieran superado y de la puntuación total obtenida en la fase de concurso teniendo en cuenta que, en caso de que existiera empate en la puntuación, se procedería a aplicar lo dispuesto en el punto 7.2 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, siendo éstos lo que siguen:

IDENTIFICACIÓN	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	CALIFICACION FINAL
Tello Lahoz, Alberto	20,151	5,453	25,60
Palos Ferrer, Mariano	18,101	1,090	19,19
San Nicolás Martínez, José Alfonso	17,267	1,030	18,30
Chueca Lahoz, Antonio	16,234	1,575	17,81

Que, tras subsanar el error detectado, se constata que no se ve afectado el resto de extremos que constan en el acta referenciada de fecha 14/05/2026 (Sefycu 6844263), por ello, se mantienen tanto la propuesta de contratación como la propuesta de bolsa de empleo efectuada por este tribunal y que consta en el acta ya indicada.

Posteriormente, este Tribunal acuerda exponer en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz así como en su página Web dicha acta al objeto de que las personas aspirantes tengan conocimiento de la rectificación de errores detectado en el acta de 14/05/2026 (Sefycu 6844263), del proceso selectivo así como de las consecuencias derivadas del mismo.

El presidente da por terminada la reunión siendo las 14,15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma del presidente y Vocales presentes; doy fe

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,

LA SECRETARIA,

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica



Acta nº 4 de 14/05/26 Recifi. Errores Fase Concurso Peon Esp Brigada. OEP 24 - SEFYCU 6846929

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.alcaniz.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 24AA AXYC 22LL CAXV UXQQ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Secretaría del Tribunal Olga María Pérez Lahoz	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/05/2026 14:27 OLGA MARIA PEREZ LAHOZ
	Vocal JOSE ANTONIO GIL RIVEROLA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/05/2026 14:27 JOSE ANTONIO GIL RIVEROLA
	Vocal JAVIER NAVARRO SANCHEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/05/2026 18:11 JAVIER NAVARRO SANCHEZ
	Presidente Tribunal José Alfonso Millán Gasca	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/05/2026 8:28 JOSE ALFONSO MILLAN GASCA
	Publicado en tablón de anuncios electrónico	Sello electrónico - 15/05/2026 8:28 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ